



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con doce minutos del treinta de noviembre del dos mil veinte.

El diez de noviembre del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 199-2020**, en la que requieren:

1. *Copia simple del cruce correos entre los comisionados propietarios y suplentes, incluyendo la directora ejecutiva, específicamente sobre la convocatoria de sesión de pleno para la semana laboral del 3 al 6 de noviembre de 2020.*

2. *Copia simple de los correos recibidos y enviados por parte de los comisionados y comisionadas propietarias y suplentes durante el período comprendido entre el 1 de octubre y 10 de noviembre de 2020.*

3. *Bitácora, o agenda de trabajo de los comisionados propietarios y suplentes en funciones durante el período comprendido del 15 de octubre de 2020 al 10 de noviembre de 2020.*

4. *Información de los puntos tratados en la reunión sostenida entre comisionado presidente del Instituto, Ricardo Gómez, y el Ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya.*

5. *Copia de las actas o acuerdos de llamamientos de comisionados suplentes durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 2020 al 5 de noviembre de 2020.*

6. *Copia íntegra del video o audio y acta de la sesión de pleno ordinaria, de las comisionadas y comisionados de ese Instituto, celebrada el día 9 de noviembre de 2020.*

7. *Copia del proyecto de presupuesto 2021 que ese Instituto ha elaborado y enviado o presentado al Ministerio de Hacienda.*

8. *Copia del punto de acta donde se acuerda, por parte de los miembros del Pleno de comisionados y comisionadas, el envío del presupuesto 2021 de ese Instituto al Ministerio de Hacienda.*

9. *Memo, correo electrónico o documento que respalde la aprobación y donde se ordene el envío del presupuesto 2021 de ese Instituto al Ministerio de Hacienda.*

TRAMITACIÓN

I. En fecha veintitrés de noviembre del presente año, remití respuesta de información a los requerimientos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.



II. Con respecto a los requerimientos 1 y 2, a continuación, le brindó el enlace donde podrá descargar lo solicitado: <https://bit.ly/3qpQw2C>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información referente a los requerimientos 1 y 2 dado que se amplió el plazo de respuesta.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

